



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-044-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA III”.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 300.077.830,00

PLAZO: SEIS (6) MESES

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, fechada del día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	
2	CONSORCIO TENA	<p>Integrante No. 1: RM INGENIEROS S.A.S. Nit. 900.345.967-2 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2: JORGE ADELMO DÍAZ SARMIENTO C.C. 79.134.525 Porcentaje de Participación: 30%</p>
3	CONSORCIO INTER AMAGÁ	<p>Integrante No. 1: ALFA Y OMEGA S.A.S. Nit. 811.017.902-5 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: SADING GROUP S.A.S. Nit. 901.192.745-1 Porcentaje de Participación: 50%</p>

- B) El día veintiuno (21) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



2	CONSORCIO TENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTER AMAGÁ	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

- C) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D) Como resultado de las observaciones presentadas, el día veinticinco (25) de octubre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO TENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER AMAGÁ	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

- E) Como consecuencia de la habilitación de los dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019).
- F) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día veintinueve (29) de octubre de 2019 y publicada el mismo día, así:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintiuno (21) de octubre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (3428.63)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	\$ 279.947.500,00	99,7649743
2	CONSORCIO TENA	\$ 281.268.051,00	99,5288412

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.



- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77.031.517	AGUA	PAF-ATF-I-026-2018	CONSORCIO COLONIAL	50,00%
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	JORNADA UNICA	PAF-JU-I-047-2018	CONSORCIO PACIFICO	40,00%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	79.134.525



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	77031517
2	CONSORCIO TENA	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2
		JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO	79.34.525-8
3	CONSORCIO INTER AMAGA	ALFA Y OMEGA INGENIEROS SAS	811.017.902-5
		SADING GROUP SAS	901.192.745-1

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
JOSÉ ALFONSO MORÓN QUIROZ	\$300.077.830,00	\$ 279.947.500,00	\$ 279.947.500,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 279.947.500,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Por lo anterior, en atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remiten al Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad para efectos de adelantar el trámite de NO OBJECCIÓN de los informes, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**